

Diferentes definiciones de tipos de Familia

DEFINICIONES DE TÉRMINOS

- Familia Abierta: aquella familia que se da cuando la elección no está determinada, sino que se realiza por decisión personal.
- Familia Amplia: aquella que se compone de dos o más familias nucleares formadas por una ampliación de las relaciones entre padres e hijos y no por las relaciones de los cónyuges.
- Familia cerrada: aquella que se da cuando se debe contraer matrimonio con una persona del grupo al cual se pertenece.
- Familia conyugal: es la unidad básica y universal de la sociedad humana y ciertamente de los sistemas de parentesco. Es el grupo formado por el matrimonio.
- Familia matrilocal: la pareja vive con los parientes de la esposa. Este tipo de familia se desarrolla generalmente en sociedades matrilineales.
- Familia neolocal: la pareja abandona el hogar familiar para establecerse en una vivienda propia. Es la más común en las sociedades industrializadas.
- Familia nuclear: es aquella que consta de una pareja conyugal y su prole, algunas veces aumentada por otros individuos. Desde el punto de vista marido y esposa, la familia nuclear es la familia conyugal; desde el punto de vista de los hijos es la familia consanguínea.
- Familia Primitiva: familia donde se desconocen los vínculos biológicos del parentesco. Este es reconocido solo mediante ritos que legitimizan los vínculos de sangre.
- Familia simple: es la familia que está conformada por relación conyugal.
- Familia patrilocal: la mujer abandona la casa familiar y convive con los parientes del marido. Este tipo de familia ha sido más habitual en los núcleos rurales, donde los hijos varones heredaban las propiedades del padre.